

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00304
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: COSMOS CONSTRUCTORES SAS
DEMANDADOS: NELSON ANTONIO GARZON BARACALDO Y OTRA

Se reconoce personería jurídica a la abogada LUISA MILAGRO PEREZ ALVARADO como apoderada judicial sustituta de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución aportado mediante correo electrónico del 06/11/2020.

Visto el escrito presentado por la parte demandante mediante correo electrónico del 26/03/2021, el Juzgado de conformidad con el artículo 312 del C.G.P., RESUELVE:

1.- ACEPTAR la transacción efectuada por las partes, y contenida en el escrito aportado con dicho correo electrónico.

2.- DECLARAR terminado por transacción el presente proceso VERBAL de **COSMOS CONSTRUCTORES SAS** contra **NELSON ANTONIO GARZON BARACALDO y DIANA MILENA MARTINEZ RODRIGUEZ.**

3.- ORDENAR el desglose y entrega a las partes de los documentos que hubieren aportado.

4.- NO CONDENAR en costas.

5.- ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **339e8935f368ea0174ce8d96cfa315c7c31420ea72fbaee40e69cd646ceb5888**

Documento generado en 13/05/2021 08:39:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>